

	POLÍTICA DE ACCIÓN CLIMÁTICA Y GESTIÓN AMBIENTAL	Código: POL-PE-001 Versión: 002 Fecha: 19/08/2026
Elaborado por: Jorge Andrés Balvin Vélez		Aprobado por: Alexandra Velasquez Olarte
Clasificación: PÚBLICO		

POLÍTICA DE ACCIÓN CLIMÁTICA Y GESTIÓN AMBIENTAL

DEFINICIONES

Acción climática. Conjunto de medidas adoptadas por la Compañía para identificar, prevenir, reducir y gestionar progresivamente los impactos ambientales asociados a sus actividades, incluyendo acciones orientadas al uso eficiente de recursos, reducción de consumos y fortalecimiento de una cultura ambiental.

Gestión ambiental. Conjunto de acciones, prácticas y mecanismos implementados para prevenir, mitigar, controlar y reducir los impactos que las actividades de la organización puedan generar sobre el medio ambiente.

Uso eficiente de recursos. Utilización responsable y racional de recursos como agua, energía, papel, insumos y demás elementos requeridos para la operación, procurando evitar consumos innecesarios y desperdicios.

Economía circular. Enfoque orientado a reducir la generación de residuos y promover, cuando resulte posible, la reutilización, aprovechamiento, reciclaje y reincorporación de materiales a ciclos productivos.

Residuos aprovechables. Materiales que, por sus características, pueden ser objeto de reutilización, reciclaje, recuperación o aprovechamiento.

Consumo energético. Cantidad de energía utilizada por la Compañía para el desarrollo de sus actividades y funcionamiento de sus instalaciones, equipos y demás elementos asociados a la operación.

Línea base ambiental. Valor de referencia determinado a partir de información disponible y verificable sobre el consumo de recursos o generación de impactos durante un período determinado, utilizado para evaluar posteriormente el desempeño ambiental de la Compañía.

Meta ambiental. Resultado cuantificable o verificable definido por la Compañía para mejorar progresivamente su desempeño ambiental.

	POLÍTICA DE ACCIÓN CLIMÁTICA Y GESTIÓN AMBIENTAL	Código: POL-PE-001 Versión: 002 Fecha: 19/08/2026
Elaborado por: Jorge Andrés Balvin Vélez		Aprobado por: Alexandra Velasquez Olarte
Clasificación: PÚBLICO		

I. OBJETO

Establecer los principios, compromisos y lineamientos de **Corresponsales Districol S.A.S.** en materia de acción climática, protección ambiental y uso responsable de los recursos naturales, promoviendo prácticas orientadas a la eficiencia energética, ahorro y uso responsable del agua, reducción y adecuada gestión de residuos, reciclaje, consumo responsable y prevención de impactos ambientales derivados de sus actividades.

La presente política busca integrar criterios ambientales en la cultura organizacional y en la toma de decisiones de la Compañía, mediante compromisos medibles, seguimiento periódico y establecimiento progresivo de objetivos y metas ambientales.

II. ALCANCE

La presente política aplica a la **Junta Directiva, accionistas, alta dirección, colaboradores, gestores comerciales y demás trabajadores de Corresponsales Districol S.A.S.**

La Compañía promoverá igualmente los principios y buenas prácticas establecidos en esta política entre sus **corresponsales, proveedores, contratistas, aliados estratégicos y demás grupos de interés**, teniendo en cuenta la naturaleza de cada relación y el grado de influencia que la organización pueda ejercer sobre ellos.

La implementación de los compromisos contenidos en esta política se realizará de manera progresiva y proporcional a la naturaleza, tamaño, capacidad y características operativas de la Compañía.

III. PRINCIPIOS RECTORES

La Política de Acción Climática y Gestión Ambiental se fundamentará en los siguientes principios:

- **Prevención:** Adopción de medidas orientadas a prevenir o reducir impactos ambientales negativos asociados con las actividades de la Compañía.
- **Responsabilidad ambiental:** Reconocimiento de la responsabilidad de la organización y de sus integrantes frente al uso adecuado de los recursos y la protección del medio ambiente.
- **Uso eficiente de recursos:** Utilización racional del agua, energía, papel, insumos y demás recursos necesarios para la operación.

	POLÍTICA DE ACCIÓN CLIMÁTICA Y GESTIÓN AMBIENTAL	Código: POL-PE-001 Versión: 002 Fecha: 19/08/2026
Elaborado por: Jorge Andrés Balvin Vélez		Aprobado por: Alexandra Velasquez Olarte
Clasificación: PÚBLICO		

- **Reducción:** Priorización de acciones dirigidas a evitar consumos y residuos innecesarios antes de implementar medidas de compensación.
- **Economía circular:** Promoción de prácticas de reducción, reutilización, aprovechamiento y reciclaje.
- **Medición:** Seguimiento mediante información objetiva y verificable que permita conocer la evolución del desempeño ambiental.
- **Mejora continua:** Evaluación periódica de los resultados y establecimiento progresivo de acciones y metas de mejoramiento.
- **Corresponsabilidad:** Participación de directivos, colaboradores, gestores, corresponsales y demás grupos de interés en la construcción de una cultura ambiental.
- **Cumplimiento normativo:** Observancia de la legislación ambiental colombiana que resulte aplicable a las actividades de la Compañía.

IV. LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA

1. Uso eficiente de la energía

- Corresponsales Districol S.A.S. promoverá el uso eficiente y responsable de la energía eléctrica en sus instalaciones y actividades.
- Para ello, promoverá, entre otras, las siguientes prácticas:
- Apagar las luces de oficinas, salas, baños y demás espacios cuando no estén siendo utilizados.
- Priorizar el aprovechamiento de iluminación natural cuando las condiciones lo permitan.
- Apagar computadores, pantallas, impresoras y demás equipos eléctricos y electrónicos al finalizar la jornada cuando no requieran permanecer encendidos.
- Desconectar cargadores, adaptadores y equipos que no requieran permanecer conectados.
- Evitar mantener equipos encendidos innecesariamente durante períodos prolongados de inactividad.

	POLÍTICA DE ACCIÓN CLIMÁTICA Y GESTIÓN AMBIENTAL .	Código: POL-PE-001 Versión: 002 Fecha: 19/08/2026
Elaborado por: Jorge Andrés Balvin Vélez		Aprobado por: Alexandra Velasquez Olarte
Clasificación: PÚBLICO		

- Utilizar configuraciones de ahorro energético en computadores y demás equipos que permitan esta funcionalidad.
- Promover progresivamente el uso de tecnologías y equipos con criterios de eficiencia energética cuando deban adquirirse o sustituirse activos.
- Sensibilizar a colaboradores y demás grupos de interés sobre hábitos responsables de consumo energético.

2. Uso eficiente y ahorro del agua

- La Compañía promoverá prácticas dirigidas a reducir el desperdicio y fomentar el consumo responsable del agua.
- Para ello se procurará:
- Cerrar adecuadamente grifos después de su utilización.
- Evitar mantener abiertos los puntos de agua durante actividades que no requieran flujo continuo.
- Reportar oportunamente fugas, daños o consumos anormales identificados en las instalaciones.
- Gestionar oportunamente las reparaciones que puedan generar desperdicio de agua.
- Promover campañas internas de sensibilización sobre ahorro y uso responsable del recurso hídrico.
- Evaluar progresivamente alternativas o dispositivos que permitan mejorar la eficiencia en el consumo de agua cuando resulte técnica y económicamente viable.

3. Gestión de residuos y reciclaje

- Corresponsales Districol S.A.S. promoverá una adecuada separación, disposición y aprovechamiento de los residuos generados en sus actividades.
- En desarrollo de este compromiso:
- Se promoverá la separación de residuos desde la fuente.
- Se dispondrán, cuando corresponda, recipientes o mecanismos que faciliten la correcta separación de los residuos.

	POLÍTICA DE ACCIÓN CLIMÁTICA Y GESTIÓN AMBIENTAL	Código: POL-PE-001 Versión: 002 Fecha: 19/08/2026
Elaborado por: Jorge Andrés Balvin Vélez		Aprobado por: Alexandra Velasquez Olarte
Clasificación: PÚBLICO		

- Se fomentará el reciclaje y aprovechamiento de materiales como papel, cartón, plástico, vidrio y demás elementos susceptibles de recuperación.
- Se promoverá la reutilización de materiales cuando resulte posible y seguro.
- Se procurará reducir la utilización innecesaria de elementos de un solo uso.
- Los residuos que por sus características requieran manejo especial deberán ser gestionados de conformidad con la normativa aplicable.
- La Compañía podrá promover campañas de reciclaje y educación ambiental entre colaboradores, gestores y demás grupos de interés.

4. Uso responsable del papel y digitalización

- La Compañía promoverá la reducción progresiva del consumo innecesario de papel y demás insumos de oficina.
- Para ello:
- Se priorizarán documentos y comunicaciones digitales cuando su naturaleza y la normativa aplicable lo permitan.
- Se evitará la impresión de documentos que puedan gestionarse adecuadamente en formato digital.
- Cuando sea posible, se procurará utilizar ambas caras del papel.
- Se promoverá la reutilización responsable de papel para actividades internas cuando resulte procedente.
- Los procesos de digitalización deberán desarrollarse garantizando la adecuada conservación, seguridad y disponibilidad de la información.

5. Consumo y compras responsables

- Cuando resulte pertinente y proporcional, Corresponsales Districol S.A.S. podrá considerar criterios ambientales dentro de sus decisiones de compra y contratación, tales como:
- Durabilidad de los productos.
- Eficiencia energética.

	POLÍTICA DE ACCIÓN CLIMÁTICA Y GESTIÓN AMBIENTAL	Código: POL-PE-001 Versión: 002 Fecha: 19/08/2026
Elaborado por: Jorge Andrés Balvin Vélez		Aprobado por: Alexandra Velasquez Olarte
Clasificación: PÚBLICO		

- Posibilidad de reutilización o reciclaje.
- Reducción de empaques innecesarios.
- Uso de materiales reciclados o reciclables.
- Prácticas ambientales de proveedores y contratistas.
- Estos criterios deberán armonizarse con las necesidades operativas, técnicas, financieras y de calidad de la Compañía.

6. Gestión responsable de equipos eléctricos y electrónicos

- La Compañía promoverá el uso adecuado y prolongación de la vida útil de computadores, celulares, impresoras y demás equipos tecnológicos.
- Los equipos que hayan terminado su vida útil deberán ser gestionados procurando su reutilización, aprovechamiento, reciclaje o disposición adecuada, según corresponda y de conformidad con la normativa aplicable.

7. Movilidad y desplazamientos

- Teniendo en cuenta que parte de la operación de la Compañía implica desplazamientos y actividades comerciales en territorio, se promoverán progresivamente prácticas que contribuyan a optimizar los desplazamientos y reducir impactos ambientales cuando resulte operativamente viable.
- Podrán implementarse medidas tales como planificación eficiente de rutas, agrupación de visitas, utilización de reuniones virtuales cuando el desplazamiento presencial no resulte necesario y demás alternativas que permitan reducir desplazamientos innecesarios.

8. Cultura y educación ambiental

- Corresponsales Districol S.A.S. promoverá una cultura organizacional orientada al cuidado del medio ambiente.
- Para ello podrá desarrollar:
- Campañas de ahorro de agua y energía.
- Jornadas de sensibilización ambiental.
- Campañas de reciclaje.

	POLÍTICA DE ACCIÓN CLIMÁTICA Y GESTIÓN AMBIENTAL .	Código: POL-PE-001 Versión: 002 Fecha: 19/08/2026
Elaborado por: Jorge Andrés Balvin Vélez		Aprobado por: Alexandra Velasquez Olarte
Clasificación: PÚBLICO		

- Comunicaciones internas sobre buenas prácticas ambientales.
- Actividades de formación sobre separación de residuos.
- Iniciativas ambientales con participación de colaboradores, gestores y corresponsales

V. COMPROMISO DE LOS GRUPOS DE INTERÉS

La protección del medio ambiente será entendida como una responsabilidad compartida.

Junta Directiva y Alta Dirección

La Junta Directiva y la Alta Dirección promoverán la integración progresiva de criterios ambientales en las decisiones estratégicas de la Compañía y realizarán seguimiento al desempeño ambiental.

Colaboradores

Los colaboradores deberán aplicar las prácticas ambientales establecidas por la Compañía, especialmente aquellas relacionadas con ahorro de energía y agua, separación de residuos, reciclaje, reducción del consumo de papel y utilización responsable de los recursos.

Gestores comerciales

Los gestores comerciales contribuirán al cumplimiento de la política en las actividades que desarrollen y promoverán, dentro del alcance razonable de sus funciones, buenas prácticas ambientales en su interacción con la red de corresponsales.

Corresponsales

Corresponsales Districol S.A.S. promoverá entre los integrantes de su red de corresponsales la adopción voluntaria y progresiva de prácticas ambientales relacionadas con el ahorro de energía, uso eficiente del agua, separación de residuos, reciclaje y consumo responsable.

La Compañía podrá desarrollar campañas, comunicaciones, reconocimientos, capacitaciones o iniciativas que incentiven la participación de los corresponsales en sus objetivos ambientales.

VI. MEDICIÓN DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL

Corresponsales Districol S.A.S. se compromete a medir y evaluar, al menos una vez al año, su desempeño ambiental, utilizando información disponible, objetiva y verificable.

	POLÍTICA DE ACCIÓN CLIMÁTICA Y GESTIÓN AMBIENTAL	Código: POL-PE-001 Versión: 002 Fecha: 19/08/2026
Elaborado por: Jorge Andrés Balvin Vélez		Aprobado por: Alexandra Velasquez Olarte
Clasificación: PÚBLICO		

Como mínimo, la Compañía procurará medir anualmente:

Consumo de energía eléctrica

- Consumo anual en kWh.
- Comparación con el período anterior.
- Variación anual del consumo.
- Cuando resulte útil, indicadores relativos tales como consumo por colaborador, sede u otra unidad de referencia.

Consumo de agua

- Consumo anual en metros cúbicos (m³).
- Comparación con el período anterior.
- Variación anual del consumo.
- Cuando resulte útil, consumo relativo por colaborador, sede u otra unidad de referencia.

Gestión de residuos

- Cuando exista información disponible y verificable, cantidad o proporción de residuos aprovechados o reciclados.
- Campañas o iniciativas de aprovechamiento desarrolladas durante el período.

Consumo de papel

- Cuando resulte medible, consumo anual de papel u otros indicadores asociados a la digitalización de procesos.

Cuando determinados servicios públicos se encuentren incluidos dentro de contratos de arrendamiento, administración u otros esquemas que impidan obtener mediciones individualizadas, la Compañía documentará dicha circunstancia y procurará establecer mecanismos alternativos razonables de seguimiento.

VII. LÍNEA BASE, OBJETIVOS Y METAS AMBIENTALES

La Compañía establecerá una **línea base ambiental** utilizando información histórica disponible o, en ausencia de esta, los resultados del primer período completo de medición.

	POLÍTICA DE ACCIÓN CLIMÁTICA Y GESTIÓN AMBIENTAL	Código: POL-PE-001 Versión: 002 Fecha: 19/08/2026
Elaborado por: Jorge Andrés Balvin Vélez		Aprobado por: Alexandra Velasquez Olarte
Clasificación: PÚBLICO		

A partir de dicha línea base y de los resultados obtenidos, **Corresponsales Districol S.A.S. establecerá anualmente objetivos y metas ambientales cuantificables, alcanzables y acordes con las características de su operación.**

Las metas podrán estar relacionadas, entre otros aspectos, con:

- Reducción porcentual del consumo de energía eléctrica.
- Reducción porcentual del consumo de agua.
- Reducción del consumo de papel.
- Incremento en la separación y aprovechamiento de residuos.
- Implementación de campañas ambientales.
- Participación de colaboradores, gestores y corresponsales en iniciativas ambientales.
- Implementación de medidas de eficiencia energética.
- Digitalización de procesos.

Las metas deberán contar, cuando resulte aplicable, con un **indicador, línea base, resultado esperado, período de cumplimiento y responsable de seguimiento.**

El cumplimiento o incumplimiento de una meta deberá ser analizado al finalizar el período correspondiente con el propósito de identificar sus causas y establecer acciones de mejora.

VIII. COMPROMISO DE REDUCCIÓN Y MEJORA CONTINUA

La medición del desempeño ambiental tendrá como propósito permitir que la Compañía adopte decisiones basadas en información y avance progresivamente hacia una operación más eficiente y responsable.

Por lo anterior, una vez establecida la línea base, la Compañía procurará definir metas de reducción o eficiencia frente a aquellos consumos e impactos sobre los cuales tenga capacidad razonable de gestión.

Las metas serán revisadas periódicamente y podrán ser ajustadas considerando cambios en el número de colaboradores, instalaciones, volumen de operaciones, expansión de la Compañía, condiciones técnicas y demás factores que puedan afectar razonablemente los indicadores.

	POLÍTICA DE ACCIÓN CLIMÁTICA Y GESTIÓN AMBIENTAL	Código: POL-PE-001 Versión: 002 Fecha: 19/08/2026
Elaborado por: Jorge Andrés Balvin Vélez		Aprobado por: Alexandra Velasquez Olarte
Clasificación: PÚBLICO		

IX. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y REVISIÓN POR JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva tendrá un rol de supervisión sobre el desempeño ambiental de la Compañía, en concordancia con el modelo de impacto positivo adoptado por Corresponsales Districol S.A.S. La política existente ya establece que la Junta revisará al menos anualmente los resultados sociales, económicos y ambientales y hará seguimiento a los indicadores definidos por la administración.

En desarrollo de esta política, al menos una vez al año se presentará a la instancia correspondiente un informe o reporte que contenga:

- Resultados de los indicadores ambientales definidos.
- Comparación con la línea base y el período anterior.
- Nivel de cumplimiento de las metas establecidas.
- Principales acciones ambientales implementadas.
- Desviaciones o dificultades identificadas.
- Acciones de mejora propuestas.
- Metas ambientales para el período siguiente.

X. RESPONSABILIDAD DE LOS COLABORADORES

Todos los colaboradores deberán contribuir al cumplimiento de esta política mediante el uso responsable de los recursos puestos a su disposición.

Constituyen buenas prácticas esperadas, entre otras, apagar luces innecesarias, desconectar o apagar equipos al finalizar su utilización cuando corresponda, evitar desperdicios de agua, separar adecuadamente los residuos, reducir impresiones innecesarias y comunicar situaciones que puedan generar consumos o impactos ambientales evitables.

Los líderes de cada área promoverán el cumplimiento de estas prácticas dentro de sus equipos.

XI. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO

La Compañía realizará seguimiento periódico a la implementación de la presente política mediante:

	POLÍTICA DE ACCIÓN CLIMÁTICA Y GESTIÓN AMBIENTAL	Código: POL-PE-001 Versión: 002 Fecha: 19/08/2026
Elaborado por: Jorge Andrés Balvin Vélez		Aprobado por: Alexandra Velasquez Olarte
Clasificación: PÚBLICO		

- Indicadores ambientales.
- Registros y facturas de servicios públicos disponibles.
- Evaluación anual de consumos.
- Seguimiento a objetivos y metas.
- Evaluaciones internas.
- Registro de iniciativas ambientales.
- Acciones de sensibilización.
- Revisión anual de resultados.

La información recopilada deberá conservarse de manera que permita evidenciar razonablemente la evolución del desempeño ambiental de la organización.

XII. CANALES DE COMUNICACIÓN Y APOYO

Los colaboradores, gestores, corresponsales y demás grupos de interés podrán presentar sugerencias, iniciativas o reportar situaciones relacionadas con la gestión ambiental de la Compañía a través de los canales institucionales habilitados.

Correo electrónico: gestoria@districol.com.co

La Compañía promoverá la participación de sus grupos de interés en la identificación de oportunidades de mejora ambiental.

XIII. MARCO NORMATIVO

La presente política se desarrollará de conformidad con la **Constitución Política de Colombia**, especialmente sus disposiciones relacionadas con la protección del ambiente y los recursos naturales, y con la legislación y reglamentación ambiental colombiana aplicable a las actividades desarrolladas por Corresponsales Districol S.A.S.

Igualmente, la política se articulará con los compromisos internos adoptados por la Compañía en materia de sostenibilidad, impacto positivo y responsabilidad empresarial.

XIV. REVISIÓN Y MEJORA CONTINUA

La presente política será evaluada al menos una vez al año, teniendo en consideración:

	POLÍTICA DE ACCIÓN CLIMÁTICA Y GESTIÓN AMBIENTAL	Código: POL-PE-001 Versión: 002 Fecha: 19/08/2026
Elaborado por: Jorge Andrés Balvin Vélez		Aprobado por: Alexandra Velasquez Olarte
Clasificación: PÚBLICO		

- Resultados de los indicadores ambientales.
- Cumplimiento de las metas.
- Cambios en la operación.
- Nuevos riesgos u oportunidades ambientales.
- Cambios normativos aplicables.
- Resultados de las iniciativas implementadas.
- Recomendaciones de los grupos de interés.

Como resultado de esta evaluación podrán establecerse nuevas medidas, objetivos y metas orientadas al mejoramiento continuo del desempeño ambiental.

XV. VIGENCIA

Esta política entra en vigencia a partir del 20 de mayo de 2026 y será evaluada de manera periódica anual, con el propósito de adaptarse a las necesidades organizacionales, regulatorias y de bienestar de los colaboradores, promoviendo su mejora continua y alineación con la estrategia de la compañía